Dn Luis Garcia Dn Fran.co Marxuer Dn Juan carlos
tacon: Dn Leandro garcia Negro = Dn Joseph mun
y Dn Pedro dotores Vesidores juraron los qs
se declaron q Oneste ayuntamiento enzo Antonio lopez los
otros dezia q certifica que el D. Dn Joseph de Viana
asta end campo Cor. Dn Juan de Figueroa Dn Agustin
Romero Dn Juan Montenegro y D. Joseph garcia
Orfelmes q que a los demas cabs. Por reo. Dn Pedro
Haviendose visto Oneste ayuntamiento carta de D.
Dn Antonio dela Cadena del Consejo de Sus Mag.des
de casa corte y superintendente Gral de Rl Hazda
Mda su fha en ella en Cadiz del corriente cuia
Inserta de la q se certifica - obedezcase
lo Mandado en Carta Mas Reales ordenes q
Jamas dexan se ejecutaban a Lugar Exposicion
que les hace Sandi Reparado y q atendo cabos de
Cuia mano estavan no todos estando D. Nicolas
de Cossio a Lugar a Saber Capitanes q juramentor el
como se sigue

Carta O

M. Noble y M. Leal Dn Juan de Cossio - Del Consejo
Cade V. de 29 del pasado Enquerme expresa q que has
vienda hecho a Pedro Antonio con equidad sedó pro
videncia para q dentro de tres dias prsente cada
uno la porcion q corresponde a Sandi Reparado en todos los
Depositario nombrado q quien adado q que no Sauan
Lazerido apagar algunas personas q q pretenden go
zar de exencion q que en esta atencion haga la Pre
venciones q estubiere por combenientes q que deuo dezir
como en diferentes q q hetenido diferentes Resoluzio
nes de SM. q q que ninguno goze de fuero Privilegio
ni escepcion alguna q que de q que V.S. se halle Enquan
to diligencia mas q q cido q q onerlas a la Vista q q